

INFORMACIÓN GENERAL
CICLO 2015-2016
PREPARATORIA



COLEGIO LARREA

GRUPO EDUCATIVO SORIA

1918



INFORMES E INSCRIPCIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN

☎ 214.1661 y 214.4525 | informes@larrea.edu.mx | www.larrea.edu.mx
Juan G. Cabral y Blvd. Justo Sierra, Col. Periodista, Hermosillo, Sonora, México.



PREPA LARREA



MISIÓN:

"Educar integralmente a niños y jóvenes, apoyados en una sólida preparación académica y viviendo en plenitud los más altos valores humanos".



REQUISITOS DE ADMISIÓN PRIMER SEMESTRE

- ✓ Certificado Oficial de Secundaria
- ✓ Boleta del último grado
- ✓ Acta de nacimiento (original y 4 copias)
- ✓ Carta de buena conducta
- ✓ Fotos tamaño infantil (4)
- ✓ Copia de la CURP
- ✓ Presentar evaluación diagnóstica
- ✓ Examen de colocación de Inglés



REQUISITOS PARA REALIZAR UNA EQUIVALENCIA

TRÁMITE PARA PREPARATORIAS QUE NO ESTÁN INCORPORADAS A LA UNISON:

- ✓ Acta de Nacimiento
- ✓ Kárdex de calificaciones de los semestres cursados en otra institución
- ✓ Carta de solicitud de trámite de Certificado Parcial
- ✓ Certificado Parcial de las materias cursadas en la otra institución
- ✓ Costo por materia \$140.00  (Cuotas vigentes, sujetas a cambio)
- ✓ Fecha límite de entrega de documentación: 1ra. semana de clases del semestre que se inscriba

TRÁMITE PARA PREPARATORIAS INCORPORADAS A LA UNISON

- ✓ Trámite de Conmutación: Kárdex oficial de calificaciones legalizado por la UNISON
- ✓ Fecha límite de entrega de documentación: 1ra. semana de clases del semestre que se inscriba

CUOTAS 2015

INSCRIPCIÓN

Cuota de Inscripción	→ \$ 4,930.00
Seguro de Accidente Estudiantil	→ \$ 550.00
Beca en Caso de Fallecimiento del Padre o Tutor	→ \$ <u>700.00</u>
Total de Inscripción	→ \$ 6,180.00

COLEGIATURA MENSUAL → \$ 3,500.00

(5 pagos mensuales en cada semestre)

 (Cuotas vigentes, sujetas a cambio)

PRIMER SEMESTRE	→	\$ 1,790.00
TERCER SEMESTRE	→	\$ 2,330.00
QUINTO SEMESTRE		
F.P. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	→	\$ 1,775.00
F.P. QUÍMICO BIÓLOGO	→	\$ 1,755.00
F.P. FÍSICO MATEMÁTICO	→	\$ 1,955.00
F.P. ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	→	\$ 1,765.00

INGLÉS	→	\$ 770.00
FRANCÉS	→	\$ 750.00
SMRT	→	\$ 800.00

*Por semestre



* Cuotas vigentes sujetas a cambio.
De venta en las Oficinas Administrativas de Prepa Larrea



CERTIFICACIÓN DE INGLÉS

La Certificación del nivel de inglés de nuestros estudiantes se realiza por la Universidad de Cambridge mediante el examen International English Language Testing System (IELTS), en su versión académica. Examen escrito y examen oral.

CANDIDATOS A LA CERTIFICACIÓN:

Todos los alumnos de tercer año de preparatoria que hayan acreditado el nivel avanzado de inglés.

COSTOS:

Programa de Certificación de Cambridge (libros, curso, plataforma, simulacro, examen y certificado): \$3,500.00

El pago se realiza en efectivo en el área de finanzas y se divide en dos pagos: \$ 1,750.00 en agosto y \$ 1,750.00 en enero.



(Cuotas vigentes, sujetas a cambio)



REQUISITOS

- ✓ Llenar y firmar solicitud
- ✓ Realizar el pago
- ✓ Mayores de edad: copia de credencial de elector o de pasaporte mexicano vigente.
- ✓ Menores de edad: credencial de estudiante vigente y 2 fotografías tamaño pasaporte.
- ✓ Presentarse puntualmente y con identificación al examen en las fechas establecidas.



LISTA DE MATERIAL ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2015-2016

1 Carpeta con separadores y hojas para notas de clase y tareas.

1 Calculadora científica.

1 Diccionario para la clase de idioma según el nivel.

Materiales de uso diario: pluma negra y azul, lápiz, borrador, marca textos, hojas tamaño carta y folders.



UNIFORME ESCOLAR

→ Playera tipo polo institucional color azul marino

→ Pantalón de mezclilla

→ Zapato casual o tenis

* De venta en las Oficinas Administrativas de Prepa Larrea y Colegio Larrea.



OTROS SERVICIOS



TRANSPORTE

→ Ruta Colegio Larrea - Campus Victoria: \$900.00

→ Ruta Lineal: \$1,000.00

Ruta a domicilio (sujeto a rutas disponibles): \$1,200.00

* Costo mensual.

* La cuota cubre viaje redondo y seguro . Pago dentro de los 3 días hábiles de cada mes, posterior a esta fecha se cobrará recargo.



(Cuotas vigentes, sujetas a cambio)



EQUIPOS DEPORTIVOS

→ Basquetbol

→ Voleibol

→ Fútbol

→ Handball

→ Béisbol

Información e inscripción en el Departamento de Deportes de Colegio Larrea.



SECCIÓN PRIMERA: GENERALIDADES

Artículo 1.- Preparatoria Larrea aceptará a toda persona que solicite su ingreso considerando sólo su intelectualidad, su moral y su disposición para el estudio, sin que raza, religión o convicciones ideológicas sean obstáculo para su admisión.

Artículo 2.- Para ingresar a Preparatoria Larrea, el alumno deberá haber terminado sus estudios de secundaria.

Artículo 3.- El alumno que habiendo terminado los estudios de secundaria no disponga del certificado correspondiente al momento de la inscripción, podrá ser inscrito provisionalmente con la presentación de una constancia expedida por las autoridades educativas. En caso de no presentar acta de nacimiento original o copia certificada deberá llenar una Carta Compromiso, en donde se le otorgará un plazo de 30 días naturales a partir del inicio de clases para que presente el documento mencionado. Si transcurrido este tiempo no lo hiciere, automáticamente será dado de baja de esta institución.

Artículo 4.- Preparatoria Larrea se reserva el derecho de investigar la autenticidad de los documentos presentados para la inscripción. Si se llegase a comprobar la falsedad de algún documento, el alumno causará baja automática.

Artículo 5.- Inscripción denegada:

a) Cuando no se llenen los requisitos solicitados por esta normatividad.

b) Cuando aún llenado los requisitos, el solicitante haya sido separado de alguna escuela por problemas de comportamiento.

Por otra parte, se cancelará la inscripción cuando lo solicite expresamente el padre de familia o tutor, mediante un escrito dirigido a la Coordinación de Servicios Escolares.

Artículo 6.- A los alumnos que hayan presentado anomalías en su desempeño académico o en su conducta en el ciclo escolar anterior se autorizará su reinscripción bajo ciertas condiciones, estos alumnos podrán ser dados de baja en función de sus irregularidades académicas y/o disciplinarias.

Artículo 7.- Podrán inscribirse en el grado inmediato superior los alumnos que aprueben más del 50% de los créditos establecidos por semestre.

Artículo 8.- Sólo se podrá realizar la reinscripción en asignaturas en las que se haya cumplido con los requisitos establecidos por el plan de estudio correspondiente.

SECCIÓN SEGUNDA: NORMATIVIDAD PARA LA CONVIVENCIA

Artículo 9.- Preparatoria Larrea espera de los estudiantes que la integran, la calidad humana que los dignifique y supere intelectual y moralmente. Espera que el respeto mostrado a directivos, maestros y compañeros dé lugar a un clima de orden que permita el cumplimiento de la tarea cotidiana en lo académico y en lo social. Asimismo, el respeto y cuidado de sus instalaciones.

Artículo 10.- No es responsabilidad de Preparatoria Larrea, si el alumno abandona las instalaciones en horario de clases sin previa autorización del coordinador.

Artículo 11.- La asistencia a clases del alumno se controlará por la lista de asistencia a cargo del maestro y tendrá derecho a presentar evaluaciones parciales si tiene un 90% de asistencia.

Artículo 12.- El horario de clases en Preparatoria de 7:30 a 13:55 de lunes viernes. Los alumnos tendrán una tolerancia de cinco minutos de retardo al inicio de las labores



NORMATIVIDAD ESCOLAR

escolares; después de este tiempo, a partir de las 7:35 de la mañana no se autoriza la entrada del alumno a la institución.

Las prácticas de los equipos deportivos representativos y de iniciación se programan en el turno vespertino y los horarios se informan oportunamente a los alumnos.

Artículo 13.- El horario de clases se podrá modificar de acuerdo a las disposiciones de la UNISON, de la SEC o de la propia institución si así fuese requerido.

Artículo 14.- Se llevarán a cabo ceremonias cívicas de Honores a la Bandera bajo calendario de la institución, el alumno mostrará una conducta respetuosa y activa en las mismas.

Artículo 15.- Las inasistencias del alumno deberán ser justificadas por el alumno o su tutor ante el Coordinador académico a más tardar el día de retorno a clases del alumno, mostrando el documento que avale su falta.

Artículo 16.- El alumno es responsable del buen estado de su pupitre, libros, cuadernos, material de trabajo escolar y todos los objetos de uso personal.

Artículo 17.- Para reforzar la buena formación personal de los alumnos, se prohíbe:

- a) Fumar dentro de la Institución y áreas adyacentes.
- b) Portar, consumir, distribuir o vender cualquier tipo de sustancia perjudicial a la salud.
- c) Realizar operaciones comerciales de cualquier producto o servicio dentro de la Institución.
- d) Portar, consumir, distribuir o vender cualquier tipo de sustancia perjudicial a la salud.
- e) El uso de sombreros, gorras y lentes oscuros dentro de la institución.
- f) Introducir alimentos y/o bebidas al salón de clases.
- g) Traer a la escuela objetos distractores (teléfono celular, juegos, cámaras fotográficas, audífonos, etc.) que perturben el trabajo académico en clase, ya que no se consideran necesarios para el trabajo escolar. En caso que el alumno haga caso omiso a esta disposición, la escuela no se responsabiliza por el extravío, robo o daño de dichos equipos.
- h) Traer a la escuela objetos peligrosos que puedan dañar la integridad física de la comunidad escolar.
- i) Uso inadecuado del vocabulario, señas y actitudes que se consideran ofensivas y vulgares.
- j) Cortes de cabello extravagante, tintes y uso de aretes.
- k) Agresiones físicas dentro de la Institución y áreas adyacentes.
- l) Utilizar los baños como lugares de reunión, así como el uso de los baños que no correspondan a su sexo.
- m) Manifiestar un comportamiento inadecuado al portar el uniforme escolar.

Artículo 18.- Eventualmente se realizará una revisión de material de los alumnos, incluyendo mochilas.

Artículo 19.- Prepa Larrea solicitará la aplicación del antidoping a los alumnos que sean seleccionados para tal evento, el costo de las pruebas correrá por cuenta de los padres de familia y se realizarán en el laboratorio en que se indique.

Artículo 20.- Al alumno que se compruebe consume productos nocivos a la salud, será separado inmediatamente del plantel.



Artículo 21.- El alumno se presentará diariamente a clases portando el uniforme completo con pulcritud, playera institucional, pantalón de mezclilla azul marino, sin rasgaduras y calzado negro; El uniforme de deporte se utilizará sólo el día designado para tal clase.

Artículo 22.- El alumno tiene derecho a:

- a) Retirarse del plantel en caso de enfermedad o asuntos personales con la previa autorización del Coordinador o del Director de la Institución.
- b) Recibir apoyo por el departamento de Orientación Educativa cuando lo requiera.
- c) Conocer las calificaciones de cada materia antes de recibir la boleta y solicitar correcciones en caso necesario dentro de un plazo de cinco días hábiles.
- d) Solicitar permisos para salir del aula cuando la ocasión lo amerite.
- e) Recibir atención de primeros auxilios en la Dirección del Plantel.
- f) Ejercer el seguro de accidentes escolares en caso de accidentes mayores.
- g) Ejercer Beca en caso de Fallecimiento de Padre o Tutor.
- h) Participar en actividades extra aula incluyendo las deportivas.
- i) Recibir el horario de clase y la información necesaria para desenvolverse dentro de la institución.
- j) A ser escuchado por las autoridades de la Institución.
- k) A utilizar las instalaciones, equipo y material didáctico de la Institución con propiedad y respeto.
- l) A recibir boleta de calificaciones parciales.
- m) Inscribirse en cursos de nivelación.

SECCIÓN TERCERA: DISPOSICIONES ACADÉMICAS

Artículo 23.- El sistema de evaluación al alumno comprende: Evaluación diagnóstica, evaluación psicopedagógica, evaluación para colocación de nivel de Inglés, evaluaciones parciales y evaluaciones finales.

Artículo 24.- La escala de calificaciones es de 0 (cero) a 100 (cien) y la mínima aprobatoria es 60 (sesenta).

Artículo 25.- El ciclo escolar comprende tres períodos de evaluación según normatividad de la UNISON.

Artículo 26.- Es requisito indispensable que el alumno haya cubierto las cuotas de colegiatura para presentar evaluaciones parciales y finales.

Artículo 27.- En caso de inconformidad en los resultados de calificaciones, el alumno podrá solicitar al maestro correspondiente, en primera instancia, la verificación y corrección de sus calificaciones.

En caso de no ser resuelta, podrá dirigirse al coordinador de grado.

Artículo 28.- El alumno cuya calificación final sea reprobatoria tendrá derecho a presentar examen extraordinario en la semana posterior a los exámenes ordinarios.

Artículo 29.- La calificación final será el resultado del promedio de las calificaciones de las tres evaluaciones del semestre.

Artículo 30.- Los criterios de evaluación para todas las áreas del conocimiento son:

Examen	50%
Proyecto	10%
Tareas e investigaciones	20%
Potafolio de evidencias	10%
Participación y trabajo en clase	10%

Artículo 31.- El egresado de Preparatoria recibirá el certificado de estudios que incluye la calificación de los tres años cursados.

SECCIÓN CUARTA: SEPARACIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

Artículo 32.- Se suspenderá a los alumnos que habiendo faltado al código de ética de la institución, sigan manifestando una conducta inadecuada, dependiendo de la gravedad de la acción será la severidad de la sanción:

- a) Falta de respeto a sus compañeros, docentes o administrativos.
- b) Rayado y/o destrucción de instalaciones o mobiliario, además deberá cubrir el gasto del desperfecto.
- c) Retardos múltiples.
- d) Fumar dentro de la institución o áreas adyacentes.
- e) Portar objetos peligrosos que pongan en riesgo a sus semejantes y a si mismo.
- f) Salirse del plantel sin autorización.
- g) Uso de vocabulario inadecuado.
- h) Violencia física dentro de la institución y áreas adyacentes.
- i) Tomar cosas ajenas.
- j) Portar sustancias u objetos nocivos para la salud.
- k) No portar el uniforme completo.
- l) Faltas a la normatividad escolar.
- m) Haber reprobado más del 50% de los créditos en que haya estado inscrito en dos reinscripciones consecutivas, en el lapso comprendido entre el segundo y quinto períodos escolares.

Artículo 33.- La sanción aplicada a juicio de la Dirección de la Preparatoria dependerá de la gravedad de la falta:

- a) Llamada de atención en forma verbal.
- b) Llamada de atención por escrito con copia al expediente y aviso a los padres. Concertación de reunión con el Departamento de Orientación Educativa.
- c) Sanción especial a criterio de la Coordinación correspondiente y/o Dirección.
- d) Suspensión temporal de uno a cinco días hábiles consecutivos con aviso a los padres.
- e) Baja definitiva del plantel con aviso a los padres.



SECCIÓN QUINTA: RECONOCIMIENTOS

Artículo 34.- Preparatoria Larrea otorga reconocimientos a los alumnos que demuestren aptitudes, habilidades y destrezas en lo académico, cultural y deportivo.

- a) Se entregan diplomas a los alumnos que logran objetivos en las actividades de acción comunitaria que se lleven a cabo en el transcurso del ciclo escolar.
- b) Se harán acreedores de una felicitación por escrito por parte de la Dirección, Coordinadores y Maestros, los alumnos que logren un avance significativo en el desempeño académico.
- c) Serán parte del cuadro de honor los alumnos que obtengan los tres promedios más altos de su grupo.
- d) Reciben diploma de participación los alumnos que destacan en las actividades como celebración de la Independencia, Rally de la Ciencia, Exposición Multiculturales, Día de Muertos, Día de la Bandera, Semana de la Ciencia, Concurso de Debates.
- e) En la Ceremonia de Graduación se hará entrega de:

*Reconocimiento de Alumno Distinguido a los alumnos que hayan obtenido los tres promedios más altos de su grupo, reflejado en la boleta interna de calificaciones.

*Mérito Académico al alumno de III grado que haya obtenido el promedio más alto de la generación y que haya cursado los tres años de Preparatoria en nuestra Institución, reflejado en la boleta interna de calificaciones.

Nota: El alumno tiene la obligación de participar en todos los eventos organizados por la institución, ya sean en el mismo centro de trabajo o fuera de él. Los padres de familia limitarán su participación en la organización, elaboración y desarrollo en las actividades que realicen los alumnos, bajo condición de ser eliminados de la competencia o evento. Sólo se permitirá su participación cuando así sea requerido por parte de los docentes o autoridades educativas.

SECCIÓN SEXTA: PADRES DE FAMILIA

Artículo 35.- El padre de familia de Preparatoria Larrea tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Conocer los reglamentos y normas vigentes para los alumnos de la institución.
- b) Recibir información del desempeño académico y disciplinario del alumno por medio del programa de Tutorías.
- c) Recibir y/o solicitar boleta de calificaciones o consultarla a través de Internet (www.larrea.edu.mx) a través de sesweb.
- d) Solicitar atención personalizada al Departamento de Orientación Educativa.
- e) Asistir a actividades culturales académicas, sociales y deportivas que se lleven a cabo en el plantel.
- f) Recibir información por medio de página sesweb de la institución, circulares, tutorías, entre otros.
- g) Asistir a conferencias y/o talleres para padres.
- h) Realizar visitas a grupos con fines de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje por medio de conferencias.
- i) Solicitar al Departamento de Servicios Escolares los documentos que le sean



NORMATIVIDAD ESCOLAR

necesarios (boleta, carta de buena conducta, credencial, etc).

j) Emitir opinión formal sobre actividades extraescolares.

k) Ser atendidos por la Coordinación Académica, Tutores o por Dirección de Preparatoria.

l) Firmar carta compromiso en caso necesario y asistir al Programa de Escuela para Padres.

m) Mandar puntualmente a su hijo a la escuela y recogerlo al final de la jornada de trabajo.

n) Asistir a las citas tutoriales y a reuniones extraordinarias.

o) Atender las instrucciones y recomendaciones que le hagan los docentes, personal directivo y de asistencia educativa, en lo relativo al aspecto académico y disciplinario de su hijo.

p) Proporcionar material escolar y uniforme a su hijo.

q) Cubrir cuotas de colegiaturas para presentar evaluaciones parciales y finales.

r) Cubrir la cuota de graduación en la fecha estipulada.

s) Supervisar el cumplimiento de la Normatividad por parte de sus hijos.

t) Cumplir con el reglamento de finanzas para evitar suspensiones que afecten académicamente a su hijo.

u) Atender las instrucciones y recomendaciones que le hagan los docentes, personal directivo y de asistencia educativa, en lo relativo al aspecto académico y disciplinario de su hijo.

La omisión a lo anterior puede ser causa de separación temporal o definitiva del alumno(a), hasta que éstas sean atendidas.

v) Recoger a su hijo(a) a la hora de salida según el horario programado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 36.- Este reglamento entrará en vigor a partir del primer día de clases.

Artículo 37.- Los casos especiales no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección de Preparatoria.



Código de Ética

- A. Manifestarme como un Ser honesto, respetuoso y leal, de acuerdo a nuestros Valores Institucionales, evitando caer en conductas o acciones que perjudiquen la comunidad educativa.
- B. Promover una conducta ética y emprender las acciones y actitudes necesarias para asegurar una adecuada y correcta comunicación, confianza y cercanía entre la comunidad que conforma la institución.
- C. Cuidar y fomentar en todo momento:
 - a. Un ambiente sano y de respeto.
 - b. Un trato justo y equitativo.
 - c. Los principios y valores que permiten relaciones cordiales, ambiente estudiantil sano, cooperativo, alegre y productivo.
 - d. Nuestras relaciones interpersonales, así como las tareas y responsabilidades laborales, que nos corresponden.
- D. Cultivar y desarrollar una cultura de la anticipación, buscando cuidar que los integrantes de la comunidad educativa sepan aprovechar oportunidades que se presenten y/o protegerse ante posibles amenazas que pueden evitarse.
- E. Todo sabemos que:
 - a. En Prepa Larrea no se discrimina, todos somos considerados iguales, sin importar sexo, raza, color, edad, religión, nacionalidad, o posible discapacidad.
 - b. La postura institucional es de estricta neutralidad en asuntos políticos y religiosos.
- F. Comprometernos con la responsabilidad social, por ser punto prioritario en nuestra comunidad educativa, ya que queremos formar agentes de cambio.
- G. Manifestarnos de manera congruente en todo momento.

Yo, _____
manifiesto mi compromiso ante el Código de Ética de la Institución.



PREPA LARREA

